



---

**DIVISIÓN TRÁNSITO**

SERVICIO DE CONTRALOR Y REGISTRO DE VEHÍCULOS

Unidad 4750

Última actualización: 02.01.2020

---

## Cambio de datos técnicos - Cambio de carrocería.

### Descripción

Modificar estructura del vehículo.

### Requisitos

1. [Formulario](#) completo y firmado por quien realiza el trámite con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
2. El formulario deberá estar firmado por el titular y/o titulares.
3. Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado, deberá presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular y/o titulares:
  - Cédula de identidad.
  - Pasaporte.
  - Carné diplomático.
4. En caso de fallecimiento del titular, deberá presentar una de estas 2 opciones:
  - Testimonio notarial (**Original y fotocopia**) o copia simple exhibiendo el original al funcionario actuante, del correspondiente certificado de sentencia judicial de sucesión, el formulario firmado por uno de ellos y presentando fotocopias de C.I. del resto (si los hubiera) según [artículo D.582 Volumen V](#).
  - Certificado notarial de presuntos herederos (**Original y fotocopia**), firmado el formulario por todos los herederos y presentando las fotocopias de C.I. de los mismos.
5. En caso que el titular sea menor de edad deberá presentar libreta de matrimonio de los padres (**Original y fotocopia**) o partida de nacimiento del menor (**Original y fotocopia**), firmando la solicitud ambos padres y fotocopias de ambas cédulas de identidad.
6. Cuando el firmante sea tutor/curador debe presentar tutela/curatela (**Original y fotocopia**).
7. Si no es titular municipal, deberá presentar alguna de las siguientes opciones:
  - Título de propiedad o testimonio notarial (**Original y fotocopia**) inscripto en la [Dirección General de Registros](#).
  - Compromiso de compraventa certificado por escribano público (**Original y fotocopia**).
  - Certificado notarial de posesión del vehículo (**Original y fotocopia**).



8. En caso de actuar por carta poder, la misma deberá estar certificada por escribano público **(Original y fotocopia) con vigencia menor a un año** por RES. 1680/97.
9. Patente al día **(Bimestre en curso pago)**, sin deudas por trámites y multas de tránsito pagas.
10. D.I.V. **(Libreta de propiedad)** del vehículo original o denuncia policial, donde conste **número de padrón y/o matrícula del vehículo**.
11. **Si es taxímetro, escolar, ambulancia o remise, deberá pedir previamente en el [Servicio de Transporte Público](#) constancia de habilitación.**
12. El seguro según [ley N° 18.412](#) es obligatorio **(presentar constancia vigente con datos del vehículo)**.
13. **Debe presentarse el vehículo con el motor limpio.**

**Además, se deberá presentar la siguiente documentación:**

- **Para vehículos con modificación realizada por carroceros, debe presentar conjuntamente:**
  1. Carta membretada original del carroceros especificando la modificación.
  2. Boleta de compra de los materiales utilizados **(Original y fotocopia)**.
  3. Carta de Ingeniero Industrial Mecánico **(con timbre profesional)** especificando que el vehículo en cuestión, luego de las modificaciones realizadas cumple con las normas de seguridad (estabilidad, frenaje, sujeción, etc.). La carta del Ingeniero Industrial Mecánico se solicita cuando la modificación efectuada incluya una o varias de estas variantes:
    - Ventanas - vidrios - asientos - ejes - modificación de la estructura del vehículo.
    - Incorporación de elementos a base de sistemas hidráulicos.
    - Fabricación de vehículos motorizados (nacionales).
    - Fabricación nacional de remolques o semi-remolques con un PBT (Peso Bruto Total) superior a 1500 Kgs.
    - Cuando equipan ambulancias (porque colocan asientos, anclajes de sillas de ruedas, camillas, etc.).
    - Cambio de motor en motocicletas o similares: (aumento de cilindrada) cuando para ello modifican la estructura del vehículo **(lo verifica sector pista)**.
- **Para vehículos cuya modificación fue realizada por mano de obra propia debe presentar:**
  1. En caso de tratarse de materiales de su propiedad, [Anexo](#) en el que conste que se hizo con mano de obra propia y con materiales de su propiedad, con aval de Ingeniero



Industrial Mecánico (**con timbre profesional**) especificando que el vehículo en cuestión, luego de las modificaciones realizadas cumple con las normas de seguridad (estabilidad, frenage, sujeción, etc.).

2. En caso de tratarse de materiales nuevos se deberá presentar boleta de compra de los mismos (**Original y fotocopia**) y se completará un [Anexo](#) por la construcción con mano de obra propia, con aval de Ingeniero Industrial Mecánico (**con timbre profesional**) especificando que el vehículo en cuestión, luego de las modificaciones realizadas cumple con las normas de seguridad (estabilidad, frenage, sujeción, etc.)

### **Cuando el titular del vehículo es una empresa deberá presentar una de estas opciones:**

1. Certificado Notarial (**Original y fotocopia**) con vigencia menor a un año por RES. 1680/97, donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar por la misma y número de Cédula de Identidad y fotocopia de C.I. de quien firma por la empresa y fotocopia de tarjeta de RUT o versión 6351 de RUT.
2. En caso de actuar por carta poder, la misma deberá estar certificada por Escribano Público (**Original y fotocopia**) con vigencia menor a un año por RES. 1680/97. En este caso no será necesaria la presentación del RUC o versión 6351 de RUT.

### **Cómo se hace**

1. **RESERVA DE HORA:** Se debe realizar exclusivamente a través del Teléfono **1950 4000** opción 2.
2. Luego presentarse con toda la documentación requerida en el día y hora otorgada.



## Tener en cuenta

### Importante:

**NO SE REALIZARÁ EL CAMBIO DE DATOS TÉCNICOS-CAMBIO DE CARROCERÍA (Ejemplo: Ventanas - vidrios - asientos - ejes - modificación de la estructura del vehículo, etc) A LOS VEHÍCULOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA [LEY N° 19061](#) EN REFERENCIA A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE DEBEN POSEER (AIRBAG, FRENOS ABS, APOYA-CABEZA, CINTURONES DE SEGURIDAD, ETC.) EN CASO QUE EL VEHÍCULO CUENTE CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD MENCIONADOS PODRÁ REALIZAR DICHO TRÁMITE.**

### Nota

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (Excepto las que esten exoneradas).
- Todos los poderes deberán tener vigencia menor a un año por RES. 1680/97.
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en **blanco y negro**, estar legible y en tamaño A4 (Hoja común).
- Ante la no presentación de alguno de estos requisitos no podrá realizar el trámite.
- Por más información contáctenos al correo [vehiculos@imm.gub.uy](mailto:vehiculos@imm.gub.uy).